

N° int.: 2288201

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 763 / 73

PUERTO MONTT, 20/07/2010

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Juan Jose DE ANDRES ALONSO nacido el 18/01/1967 en España, indocumentado de nacionalidad ESPAÑOLA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Juan Jose DE ANDRES ALONSO de nacionalidad ESPAÑOLA, por Residencia ilegal

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

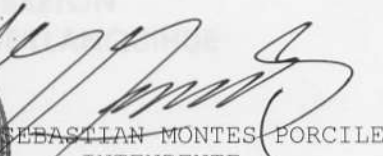
El extranjero señalado precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ARMANDO ALVAREZ TORO  
MINISTRO DE FE  
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS



SEBASTIAN MONTES PORCILE  
INTENDENTE  
REGIÓN DE LOS LAGOS

imz  
[8801-8] 20/07/2010

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- Policía de Investigaciones - Puerto Montt.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia de Los Lagos.
- Arch. Of. Partes Intendencia Región de Los Lagos.

9003971  
C-9003970